



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

Gobierno de Puerto Rico

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos

Dra. Beverly Morro Vega | Subsecretaria | morrovb@de.pr.gov

5 de junio de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores ejecutivos, de divisiones, institutos, oficinas, de áreas y programas, gerentes, superintendentes regionales, de escuelas, auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y enfermeros escolares

[Enlace firmado](#)

Dra. Beverly Morro Vega
Subsecretaria

REQUISITOS DE VACUNACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA EN CURSO ESCOLAR 2026-2027

La Ley núm. 25 de 1983, según enmendada, conocida como «Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Pre-escolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico», aprobada el 25 de septiembre de 1983, faculta al Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) para que pueda requerir la vacunación de niños, adolescentes y jóvenes previo al ingreso a cualquier institución educativa del país. El propósito de la administración de vacunas es el de prevenir el desarrollo de enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas.

El DSPR ha establecido los requisitos de vacunación para el año escolar 2026-2027. Se adjunta el aviso con los requisitos mínimos que todo estudiante debe

tener para ser matriculado en la escuela. El PVAC3 del estudiante debe permanecer en el expediente escolar mientras esté matriculado.

El enfermero escolar deberá identificar y referir a los estudiantes que no reúnen los requisitos establecidos para estar matriculados en la escuela.

Agradeceremos su atención a este asunto.

Anejo





DEPARTAMENTO DE
SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA Y
PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
División de Vacunación

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Salud y la división de Vacunación, notifican que para efectos de campamentos de verano no es requerido la presentación y entrega del PVAC-3 (papel verde) en original. Con la presentación y entrega de una copia de dicho documento es suficiente para matricular los niños(as) en los campamentos de verano. La presentación de la tarjeta de vacuna (PAVC-2) también es válido para estos propósitos. El PVAC-3 (papel verde) en original es para uso de las instituciones educativas del país.

Recomendamos a los organizadores o administradores de los campamentos, verificar que los niños tengan administradas las siguientes vacunas básicas:

- Cuatro (4) dosis de la vacuna contra la difteria, tétanos y tosferina (DTaP, DTP, Dt), siempre y cuando la última dosis haya sido administrada en o después de los 4 años.
- Tres (3) dosis de la vacuna contra el Polio (IPV), siempre y cuando la última dosis haya sido administrada después de los 4 años.
- Una (1) dosis de la vacuna contra el Haemophilus Influenzae tipo b (Hib), si fue administrada en o después de los quince meses de edad.
- Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.
- Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión común, Sarampión alemán y Paperas (MMR).
- Dos (2) dosis de la vacuna contra la Varicela (VAR).
- Una (1) dosis de la vacuna conjugada contra el neumococo (PVC), siempre y cuando esta haya sido administrada en o antes de los 24 meses de edad.
- Una (1) dosis de la vacuna contra el Tétano, difteria y pertusis acelular (Tdap), para todo adolescente de 11 a 18 años.
- Una (1) dosis de la vacuna conjugada contra el meningococo (MCV) para todo adolescente de 11 años. Todo adolescente que fue vacunado entre las edades de 11 a 12, requerirá una dosis de refuerzo a los 16 años. Todo adolescente que fue vacunado entre los 13 a 15 años también requerirá una dosis de refuerzo entre los 16 hasta los 18 años. Si la primera dosis se administró a la edad de los 16 años o más, no necesita dosis de refuerzo.
- Una (1) dosis de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH), para los adolescentes de 11 a 18 años y es requisito completar la serie según indicado en itinerario de Vacunación, para que se garantice la inmunidad necesaria contra el virus.

Víctor Ramos Otero, MD, MBA
Secretario de Salud

28 de mayo de 2026